Naciones Unidas A/66/442/Add.1

Asamblea General

Distr. general
8 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 21 a) del programa

Globalización e interdependencia: papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Raymond **Landveld** (Suriname)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 21 del programa (véase A/66/442, párr. 2). Se adoptaron medidas en relación con el subtema a) en las sesiones 34ª y 39ª, celebradas los días 10 de noviembre y 6 de diciembre de 2011. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña del examen del subtema por la Comisión (A/C.2/66/SR.34 y 39).

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/66/L.23 y A/C.2/66/L.74

2. En la 34ª sesión, celebrada el 10 de noviembre, el representante de la Argentina, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado "Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia" (A/C.2/66/L.23), cuyo texto era el siguiente:

"*La Asamblea General*,

Recordando sus resoluciones 62/199, de 19 de diciembre de 2007, 63/222, de 19 de diciembre de 2008, 64/210, de 21 de diciembre de 2009, y 65/168, de 20 de diciembre de 2010, relativas al papel de las Naciones Unidas

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en cuatro partes, con las signaturas A/66/442 y Add.1 a 3.

Se ruega reciclar

en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Reafirmando que las Naciones Unidas desempeñan un papel central y rector en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y en la promoción de la coherencia de las políticas mundiales de desarrollo, especialmente en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Reconociendo que la globalización y la interdependencia hacen que los resultados económicos de un país se vean cada vez más afectados por factores externos y que, para aprovechar al máximo y de forma equitativa los beneficios de la globalización, es necesario formular respuestas por medio de una alianza mundial para el desarrollo más sólida, a fin de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reafirmando su firme apoyo a una globalización justa e inclusiva y la necesidad de que el crecimiento se traduzca en una reducción de la pobreza y, a este respecto, su determinación de lograr que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, con inclusión de las mujeres y los jóvenes, sean objetivos centrales de las políticas nacionales e internacionales pertinentes, así como de las estrategias nacionales de desarrollo, en particular las estrategias de reducción de la pobreza, como parte de la labor encaminada a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Expresando profunda preocupación por los efectos negativos de la actual crisis financiera y económica mundial en el desarrollo,

Tomando nota del informe del Secretario General titulado ‘Globalización e interdependencia: un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo para una globalización justa y más equitativa para todos, incluida la creación de empleo’,

1. *Reafirma* la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia, la coordinación y la ejecución de las medidas y los objetivos de desarrollo convenidos por la comunidad internacional, y decide fortalecer la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, comerciales y de desarrollo multilaterales, a fin de apoyar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

2. *Reafirma también* la necesidad de fortalecer la función central de las Naciones Unidas en lo que respecta a potenciar la alianza mundial para el desarrollo, con miras a crear un entorno mundial propicio para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular acelerando los esfuerzos por alcanzar y aplicar plenamente los compromisos contraídos en relación con dicha alianza;

3. *Reconoce* que, a fin de ampliar la escala de las políticas y los enfoques que son eficaces para aplicar y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es necesario reforzar la alianza mundial para el desarrollo;

4. *Reafirma* la importancia del margen de acción normativa para los países en desarrollo, en el contexto de la creciente interdependencia de las

economías nacionales en un mundo cada vez más globalizado y el surgimiento de regímenes regulados para las relaciones económicas internacionales;

5. *Reconoce* que las políticas que vinculan el desarrollo económico con el social pueden contribuir a reducir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a fin de garantizar que los pobres y las personas más vulnerables se beneficien al máximo del crecimiento y el desarrollo económicos;

6. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe sobre el tema 'Globalización e interdependencia';

7. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema titulado 'Globalización e interdependencia', el subtema titulado 'Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia'."

3. En su 39ª sesión, celebrada el 6 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado "Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia" (A/C.2/66/L.74), presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Bitrus Vandy Yohanna (Nigeria), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/66/L.23.

4. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, la Comisión acordó no aplicar el artículo 120 del reglamento de la Asamblea General y proceder a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/66/L.74.

5. También en la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución A/C.2/66/L.74 no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

6. También en su 39ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/66/L.74 (véase párr. 8).

7. Debido a la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/66/L.74, el proyecto de resolución A/C.2/66/L.23 fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 62/199, de 19 de diciembre de 2007, 63/222, de 19 de diciembre de 2008, 64/210, de 21 de diciembre de 2009, y 65/168, de 20 de diciembre de 2010, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Reafirmando el papel central que desempeñan las Naciones Unidas en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia de las políticas mundiales de desarrollo, especialmente en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Reconociendo que la globalización y la interdependencia hacen que los resultados económicos de un país se vean cada vez más afectados por factores externos y que, para aprovechar al máximo y de forma equitativa los beneficios de la globalización, es necesario formular respuestas por medio de una alianza mundial para el desarrollo más sólida, a fin de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reafirmando su firme apoyo a una globalización justa e inclusiva y la necesidad de que el crecimiento se traduzca en una reducción de la pobreza y, a este respecto, su determinación de lograr que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, con inclusión de las mujeres y los jóvenes, sean objetivos centrales de las políticas nacionales e internacionales pertinentes, así como de las estrategias nacionales de desarrollo, en particular las estrategias de reducción de la pobreza, como parte de la labor encaminada a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Expresando profunda preocupación por los efectos negativos de la actual crisis financiera y económica mundial, especialmente para el desarrollo, consciente de que la economía mundial está entrando en una nueva y difícil etapa que presenta riegos considerables, entre otros las perturbaciones en los mercados financieros y de productos básicos y las presiones fiscales generalizadas en todo el mundo, que amenazan la recuperación económica mundial, y destacando la necesidad de seguir corrigiendo los puntos débiles y desequilibrios sistémicos y la necesidad de proseguir los esfuerzos dirigidos a reformar y fortalecer el sistema financiero internacional,

Tomando nota del informe del Secretario General titulado “Globalización e interdependencia: un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo para una globalización justa y más equitativa para todos, incluida la creación de empleo”[1],

1. *Reafirma* la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia, la coordinación y la ejecución de las medidas y los objetivos de

[1] A/66/223.

desarrollo convenidos por la comunidad internacional, y resuelve fortalecer la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, comerciales y de desarrollo multilaterales, a fin de apoyar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

2. *Reafirma también* la necesidad de fortalecer la función central de las Naciones Unidas en lo que respecta a potenciar la alianza mundial para el desarrollo, con miras a crear un entorno mundial propicio para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular acelerando los esfuerzos por alcanzar y aplicar plenamente los compromisos contraídos en relación con dicha alianza;

3. *Reconoce* que, para ampliar la aplicación de las políticas y los enfoques que ayudan a cumplir y lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, habrá que reforzar la alianza mundial para el desarrollo;

4. *Reconoce también* que la interdependencia cada vez mayor de las economías nacionales en un mundo que se globaliza y el surgimiento de regímenes basados en normas aplicables a las relaciones económicas internacionales hacen que el marco de las políticas económicas nacionales, es decir, su margen de acción, especialmente en materia de comercio, inversiones y desarrollo internacional, suela estar ahora limitado por disciplinas y compromisos internacionales y por consideraciones relativas al mercado mundial, y que cada gobierno debe evaluar en qué medida los beneficios de aceptar normas y compromisos internacionales compensan las limitaciones que plantea la pérdida de margen de acción;

5. *Reconoce además* que las políticas que vinculan el desarrollo económico con el social pueden contribuir a reducir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a fin de garantizar que los pobres y las personas más vulnerables se beneficien al máximo del crecimiento y el desarrollo económicos;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Globalización e interdependencia”, y solicita al Secretario General que le presente un informe sobre el subtema titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”.